

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

31 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

Sanciones Extranjeros

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros incoados a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de practicar su notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se comunica que contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Madrid, Área de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes, o, directamente, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Se contarán los plazos legales oportunos para su interposición a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La sanción deberá abonarse en período voluntario conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

- Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Se advierte de que, transcurridos dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Silva, número 19).

Acta	Sujeto responsable	C.I.F./N.I.F.	Localidad	Importe
3482/04	LIN CHUNFEN	X2249071Q	MADRID	Revocación
262931/12	MOSTAFA MERROUNE	X1434396R	MADRID	10.026,17
269092/12	SOCIEDAD DE COMERCIO HORTOFRUTICOLA DE ESPAÑA, S.L.	B81262693	PARACUELLOS DEL JARAMA	10.026,34
323555/12	MOHAMED BOUDADI	X2718547Q	COLMENAR VIEJO	10.026,06
325676/12	JOSE VICENTE ASENSIO ASENSIO	50055096N	CAMPO REAL	10.816,27
338915/12	ADRIAN CEPERO CORRALES	X7541669S	ARANJUEZ	50,00
350433/12	HOSSAIN AFSHAR	X4572597J	MADRID	10.026,17
350534/12	SHAOFEN ZHAN	X4494229Y	MADRID	10.026,34
358416/12	MARIUS MADALIN NEGREANU	Y2273579C	MADRID	10.028,21
359931/12	CARLOS DE SOUZA VELOSO	X9884422B	MADRID	501,00
368116/12	FAKIR JAHANGIR	X5380036Z	MADRID	10.026,34
384482/12	MARIA DA GRACA RODRIGUES DE ABREU LAGOS	X6987545F	MOSTOLES	10.730,58

Madrid, a 13 de mayo de 2013.—El director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, Ildefonso Hernández Sanz.

(02/3.802/13)

